



COMUNICADO OFICIAL LICENCIAS 2018

La Federación Ciclista de Chile le informa a las Asociaciones y Clubes que componen la gran familia del Ciclismo, los requisitos para la emisión de Licencias 2018.

1. La Federación Ciclista de Chile informa que toda entidad deportiva que quiera solicitar la emisión de licencias 2018 tiene la responsabilidad de leer el reglamento de Licencias Pases y Recesos, incluidas en la página www.fecichile.cl.
2. Todo deportista que desee federarse, debe estar inscrito en un club que tenga vigencia, tanto el club como la directiva.
3. Los Clubes que pertenezcan a las disciplinas de Pista, Ruta y BMX deben pertenecer a una Asociación para tramitar las solicitudes de Licencia 2018.
4. Las Asociaciones deberán enviar la vigencia durante el mes de Enero según art. 18 de Reglamentos de la Federación Ciclista de Chile.
5. Para los Clubes que pertenezcan a MTB, la exigencia de pertenecer a una Asociación será año 2019.
6. Los Clubes que estén en regiones donde no se encuentre una Asociación constituida, podrán tramitar su licencia sólo con la vigencia del Club.
7. La obtención de la licencia, tanto para deportistas como no deportivos, incluye un seguro médico. En caso de accidente, todo deportista o entrenador deberá llevar impreso su denuncia de accidente para que sea llenado por el médico que realice la primera atención.
8. La Federación se reserva el derecho de solicitar a los clubes y Asociaciones cualquier tipo documento o información necesaria para la emisión de las licencias 2018.

Distribución:

Destinatario

Archivo

**RICHARD GWYNNE VENEGAS
PRESIDENTE
FEDERACIÓN CICLISTA DE CHILE**



FEDERACIÓN CICLISTA DE CHILE
RUT: 70.001.000-7
D.S.º 110 (MINISTERIO DE JUSTICIA)
REG. IND: 13.01549-K
AFILIADA A.U.C.I - COPACI